

Respuesta a su requerimiento.10932369

contacto@porvenir.com.co <contacto@porvenir.com.co>

Jue 5/05/2022 14:49

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Jesús Jaramillo

En el archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

Ahora, podrá consultar las respuestas a sus solicitudes radicadas en los dos últimos 2 meses a través de nuestra página web con solo ingresar su tipo y número de documento de identidad

Haga clic en el siguiente link para conocer y probar este servicio

<https://www.porvenir.com.co/web/syqquejasyreclamos>

Cordialmente,

Olga Marulanda M.Analista I

Dirección de Servicios de Canales

Telefono: 6042821 Ext. 76075

Medellin – Regional Antioquia

omarulanda@porvenir.com.co



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.



23211/

Medellín, 05 de Mayo de 2022

Señor
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín - Antioquia

Ref. Rad. Porvenir:4107412078417100
CC.70631891
T.N: 10932369

Proceso: DIVORCIO
Radicado: 2021 00315
Demandante: NATALIA EUGENIA CANO MUÑOZ
Demandado: DIEGO ALBERTO MORA ARBELAEZ
Oficio: 081

Reciba un saludo cordial.

En atención a su solicitud, relacionada con el levantamiento de embargo en el fondo de cesantías del señor DIEGO ALBERTO MORA ARBELAEZ del saldo que tiene en su cuenta, informamos que procedimos con el desembargo total que tenía embargado.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos.¹²³

Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado ⁴

Cordialmente,

OLGA MARULANDA MONTOYA
Analista de Servicio Reg. Antioquia
OMM/Olga M.



1. *No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica*
2. *Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>*
3. *Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita*
4. **Cir. Ext. 017 de 2020:** *Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos*